



1824 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la nueva asignatura optativa Manejo y Cría del Conejo para la carrera de Agronomía - EX-2024-03129269- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, RESCS-2023-1096-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la oferta y programa de la nueva asignatura optativa Manejo y Cría del Conejo ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2210/03 se establecen las Normas las que deberá ajustarse la Oferta de Asignaturas Optativas.

Que el plan de estudio vigente de la carrera de Agronomía aprobado por RESCS-2023-1096-E-UBA-REC establece una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir optando entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que el plan de estudio prevé treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo.

Que la Junta Departamental del Departamento de Producción Animal avala la propuesta presentada.

Que la Comisión Curricular sugiere unificar los contenidos para que sea un taller más

abarcativo con la asignatura optativa Producción de Conejos para Carne aprobada por resolución RESCD-2024-1076-E-UBA-DCT_FAGRO.

Que de acuerdo con la normativa vigente corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución C.S. 2210/03, como a la resolución RESCS-2023-1096-E-UBA-REC.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 8 de abril de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la oferta y programa de la nueva asignatura optativa Manejo y Cría del Conejo ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía con una carga horaria de treinta y dos (32) horas- dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2025-84-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura optativa Manejo y Cría del Conejo tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2025 y por el período 2025-2027.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que esta asignatura puede ser utilizada, de acuerdo con lo establecido en la resolución RESCS-2023-1096-E-UBA-REC, para acreditar la asignatura obligatoria Taller de Práctica I: Introducción a los Estudios Universitarios y Agronómicos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Animal hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.

